

Apreciados Señores (as):

**ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
CONJUNTO RESIDENCIAL CELESTE ETAPA I
Girardot**

Los suscritos administradora y contador de la **CONJUNTO RESIDENCIAL CELESTE ETAPA I**, certificamos que hemos preparado los estados financieros básicos, Estado de Situación Financiera y Estado Integral de Resultados a diciembre 31 de 2023, de acuerdo a la ley 675 de 2001, ley 222 de 1995, ley 603 de 2000, decreto 1406 de 1999 y decreto 2649 de 1993, Ley 1314 de 2009 y Decretos 2706 de 2012 y 2520 de 2015, incluyendo sus correspondientes notas que forman parte integral de la presente certificación. Esta certificación se expide con salvedad expresa que la contabilidad y toda la información financiera, fue procesada por otra administradora y otra contadora a fecha 31/10/2023, certificada por las mismas y recibida por el consejo de administración de la copropiedad.

Esta información y estos estados financieros, me fueron entregados por la representante legal actual el día 5/12/2023. En consecuencia, mi certificación como contador público, se expide con los datos recibidos a 31/10/2023 y mi responsabilidad la asumo para la fecha comprendida entre 1/11/2023 al 31/12/2023.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido practicados de conformidad a la orientación técnica No. 15 y a los conceptos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia; reflejan para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023, una situación financiera razonable.

Confirmamos que la integridad de la información proporcionada en base a los soportes contables fue procesada en el sistema contable Daytona Cloud para los meses de Noviembre y Diciembre 2023 conforme establece la Norma Técnica Contable, el Decreto 2420 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para el grupo 3 al cual pertenece la copropiedad, incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los Estados Financieros.

Los soportes contabilizados son el reflejo de los documentos entregadas por la administración actual.

Además,

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los arrojados por el sistema contable.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros del consejo de administración que puedan tener efecto sobre los Estados Financieros Enunciados.
- c) No podemos garantizar la existencia de los activos y pasivos totales con fecha anterior a 1/11/2023.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada para los meses Noviembre y Diciembre 2023 puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- e) No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deban ser revelados.



- f) No se han presentado acontecimientos importantes desde el cierre del ejercicio y hasta la fecha de la reunión del consejo de Administración donde como contador, presenté mi renuncia.
- g) La copropiedad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales a los cuales se ha comprometido, durante los meses de Noviembre y Diciembre 2023.
- h) En cumplimiento del Art. 1 de la Ley 603 de 2000, declaramos que el software contable utilizado Daytona Cloud, tiene su licencia correspondiente y que cumple por tanto con los derechos de Autor.

Dado en Girardot, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



Geovanna Nilovna Bocanegra Gil
Representante Legal
C.C. 52.354.346



David Villarraga Cabrera
Contador Público
TP 128494-T

